

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6606** *RESIDENCIAL AZAHAR DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017 acordó reducir el capital social en 570.500 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones en las cuales se divide el capital social de la sociedad. La finalidad de la reducción del capital social es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 335 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de RESIDENCIAL AZAHAR DEL MEDITERRÁNEO, S.A. no podrán oponerse a la reducción del capital social por tener dicha reducción la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Castellón de la Plana, 3 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Shaban Kilani Elmasri.

ID: A170052745-1